

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Máster Universitario en Gobierno y Administración Pública / Máster / UCM / 2024 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4311975
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Gobierno y Administración Pública
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	10-03-2010

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Vocal estudiante:</b>	Fermin Pedregosa Argüelles
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

## CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de Acreditación de 2021 se calificó con C este criterio y se establecieron las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda completar el contenido de las guías docentes con la información recogida en la Memoria de Verificación".

Las guías docentes se encuentran accesibles en la web dentro del apartado de estructura del plan de estudios. Han sido revisadas incluyendo un formato homogéneo, aunque en el caso del Trabajo Fin de Máster, en lugar de la guía aparece una descripción con directrices.

2.- "Se recomienda implementar acciones de mejora para equilibrar la carga de trabajo de los estudiantes a lo largo del curso académico".

La Comisión de Coordinación del Máster aprobó el paso de la asignatura obligatoria "Análisis y asesoría de políticas públicas" al primer cuatrimestre, dejando la posibilidad al estudiantado de disponer de más tiempo para terminar y exponer su TFM en el segundo cuatrimestre.

Por tanto, se consideran atendidas las recomendaciones y se modifica la calificación de este criterio de una "C" a una "B".

### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de Acreditación de 12 de febrero de 2021 se calificó con C este criterio, estableciendo la siguiente recomendación:

1.- "Se recomienda completar la información de la página web del título a fin de que se recoja toda la información sobre las características del Máster y el desarrollo del programa formativo".

Se ha unificado toda la información del máster en la web de la UCM, que contiene la información necesaria para el desarrollo del programa formativo.

En el Informe de Acreditación de 2021 se calificó con C este criterio y se establecieron las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda completar la información de la página web del título a fin de que se recoja toda la información sobre las características del Máster y el desarrollo del programa formativo".

Se ha unificado toda la información del Máster en la web de la UCM. Específicamente, en el Informe de Acreditación de 2021 se apuntaba la necesidad de incluir alguna información del título en la web (enlaces a la Memoria Verificada, informes de seguimiento y acreditación, etc.). Actualmente aparece corregido el número de plazas ofertadas a 30. También se han incluido los informes de seguimiento, informes de acreditación y la Memoria Verificada.

Por tanto, se considera atendida la recomendación y se modifica la calificación de este criterio de una "C" a una "B".

### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de Acreditación de 2021 se calificó con C este criterio y se establecieron las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos".

La información sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés es recogida por el Vicerrectorado de Calidad en coordinación con el Decanato de la Facultad. Para mejorar este procedimiento el trabajo de campo se realiza a través de encuestas online para PDI, estudiantado y PAS. Si la tasa de participación no alcanza un porcentaje mínimo se complementa este procedimiento con encuestas telefónicas. Además, se han puesto en marcha una serie de acciones a las que se añaden otras que se pondrán en marcha en el futuro como: adelantar el periodo para responder las encuestas o el sorteo de diferentes objetos. Estas acciones han logrado una participación del 22% del PAS, pero en el caso del estudiantado solo se alcanza el 12% y para el PDI solo hay 2 respuestas, por lo que la participación sigue siendo muy reducida. Según el autoinforme, el objetivo a consolidar, en un plazo de tres cursos, es un 25% de participación para todos los grupos de interés.

2.- "Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados para mejorar la información obtenida sobre su inserción laboral".

Junto a las encuestas anuales, la Facultad encargó a nivel de Grados un proyecto de investigación a tal fin que se pretende replicar también a nivel de Máster. En todo caso, existe una tendencia positiva en la tasa de respuesta que en el curso 2022/23 alcanzó el 19%, por encima del, 12,9% y 5% de los cursos anteriores.

A la vista de lo señalado, se reconoce el esfuerzo realizado por la UCM y, si bien las acciones de mejora realizadas aún no han sido efectivas, se eleva la valoración a "B" para este criterio.

## CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de Acreditación de 2021 se calificó con C este criterio y se estableció la siguiente recomendación:

1.- "Se debe establecer una rúbrica de evaluación del TFM que facilite una evaluación homogénea e individual de los trabajos".

Aunque en el autoinforme se indica que la web recoge información sobre la estructura, objetivos y criterios de evaluación, así como el procedimiento de reclamación de los Trabajos de Fin de Máster, el enlace indicado lleva a una descripción con directrices sobre cómo realizar el TFM, en el que no aparece una rúbrica de evaluación. En las alegaciones presentadas por la UCM, en julio de 2024, se aporta enlace a las directrices de realización del TFM en la que se ha incorporado una rúbrica de valoración para atender a la recomendación realizada.

Por este motivo se valora este criterio con "B".

En Madrid, a 18 de noviembre de 2024



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad